

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015**201800397-00**, informando que obran memoriales pendientes por resolver de la parte demandada en donde pone en conocimiento de este despacho los pagos hechos mediante títulos judiciales a la señora demandante. Sírvese proveer.

La secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena **REQUERIR** a la parte demandante para que en un término no mayor a quince (15) días hábiles informe al despacho si ya ha procedido al cobro de la suma de \$6.779.622, como pago de las prestaciones sociales condenadas en la sentencia emitida por este despacho allegando la respectiva constancia de pago

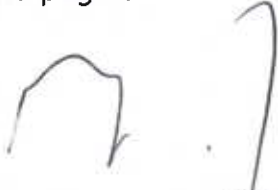
Por otra parte, observa el Despacho que la parte demandada allega constancia que obra a folio 74 a 76 del plenario, de depósito judicial No.400100007496459 del 6 de diciembre de 2019, a favor de este juzgado y proceso por la suma de **\$1.656.232**, por las costas procesales fijadas

Conforme lo anterior, se ordena la entrega y pago por la **secretaria de este Despacho** y a favor de la demandante señora **Mary Luz Romero de Doncel**, con CC 41.604.280 el título judicial No.400100007496459 por la suma de **\$1.656.232** consignado por concepto de costas procesales.

De otra parte y teniendo en cuenta el cierre en que actualmente se encuentra el Edificio Nemqueteba, sede del Juzgado, procédase por **secretaría** y una vez se produzca su apertura, a programar cita con la demandante para la entrega de dicho título o bien que se allegue certificación de titularidad de cuenta Bancaria, para hacer la transferencia de su importe directamente a la cuenta de la cual es titular ella. Una vez se surta dicho pago **archívense las diligencias**

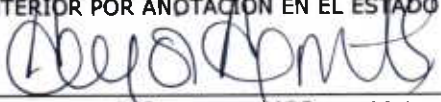
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **27 DE AGOSTO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **054**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA